



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2005-00008-00
Demandante (s):	Domingo Guzmán Angarita
Demandado (s):	ESE Policarpa Salavarrieta
Asunto:	Niega solicitud devolución dineros

A efectos de resolver lo peticionado por el apoderado de la PAR ISS, Dr. JOSÉ YESID GÓNGORA, referida al reintegro de un título judicial que se encuentra cautelado a órdenes de este juzgado se ordena que por secretaría se oficie a FIDUAGRARIA, a efectos que remita copia del proceso ejecutivo que cursó en este despacho judicial y que por efectos de competencia fue remitido a esa sociedad fiduciaria con oficio 2070 del 31 de julio de 2008.

La anterior gestión podrá igualmente adelantarla conjuntamente el abogado del PAR ISS.

Ejecutoriado este auto, permenezcan las diligencias en la secretaría para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 001 Hoy 13 de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f49fb8e43a4d991204ca33d245c2baab003dd07da370c2b32f0b6c47cd91d18**

Documento generado en 12/01/2022 12:28:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>